# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.17198
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# EVENTO SIRE 5393148

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO | | | | SOLICITANTE: Alcaldía Local de Engativá |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 18 | **MÓVIL:** | CON | |
| **FECHA:** | 15 de marzo de 2022 | **HORA:** | 13:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Iglesia Palabra y Adoración<br>P1: Av. Carrera 86 # 71 A-15<br>P2: Av. Carrera 86 # 71 A -21<br>P3: Av. Carrera 86 # 71 A -27<br>P4: Av. Carrera 86 # 71 A -37 | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | X: 96745 Y: 110931 | | |
| **BARRIO/SECTOR CATASTRAL:** | Los Álamos | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 140 m² | | |
| **UPZ:** | 30 – Boyacá Real | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 270 | | |
| **LOCALIDAD:** | 10 – Engativá | **FAMILIAS** | 0 | **ADULTOS** | 270 | **MENORES** | 0 |
| **CHIP:** | P1: AAA0065YNTO<br>P2: AAA0065YNSK<br>P3: AAA0065YNRU<br>P2: AAA0065YNPP | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 4 | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 782 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-43235 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

En la visita realizada al barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá, se realizó inspección de la construcción emplazada en la Av. Carrera 86 # 71A-51 Iglesia Palabra y Adoración; no obstante, en la revisión de bases catastrales de la entidad se identificó que la nomenclatura con la que se identifica la construcción corresponde al polígono conformado por cuatro (4) predios correspondientes a: Av. Carrera 86 # 71 A-15 (Predio P1), Av. Carrera 86 # 71 A -21 (Predio P2), Av. Carrera 86 # 71 A -27(Predio P3) y Av. Carrera 86 # 71 A -37 (Predio P4); teniendo en cuenta lo anterior, en adelante para el presente informe se identificara como "Av. Carrera 86 # 71A-51 Iglesia Palabra y Adoración", información suministrada por los propietarios de la construcción evaluada.

## ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 4. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

## 5. ANTECEDENTES:

Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021) presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa y baja por avenidas torrenciales. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

## 6. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5393148 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día quince (15) de marzo de 2022 a la Av. Carrera 86 # 71A-51 Iglesia Palabra y Adoración, en el barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

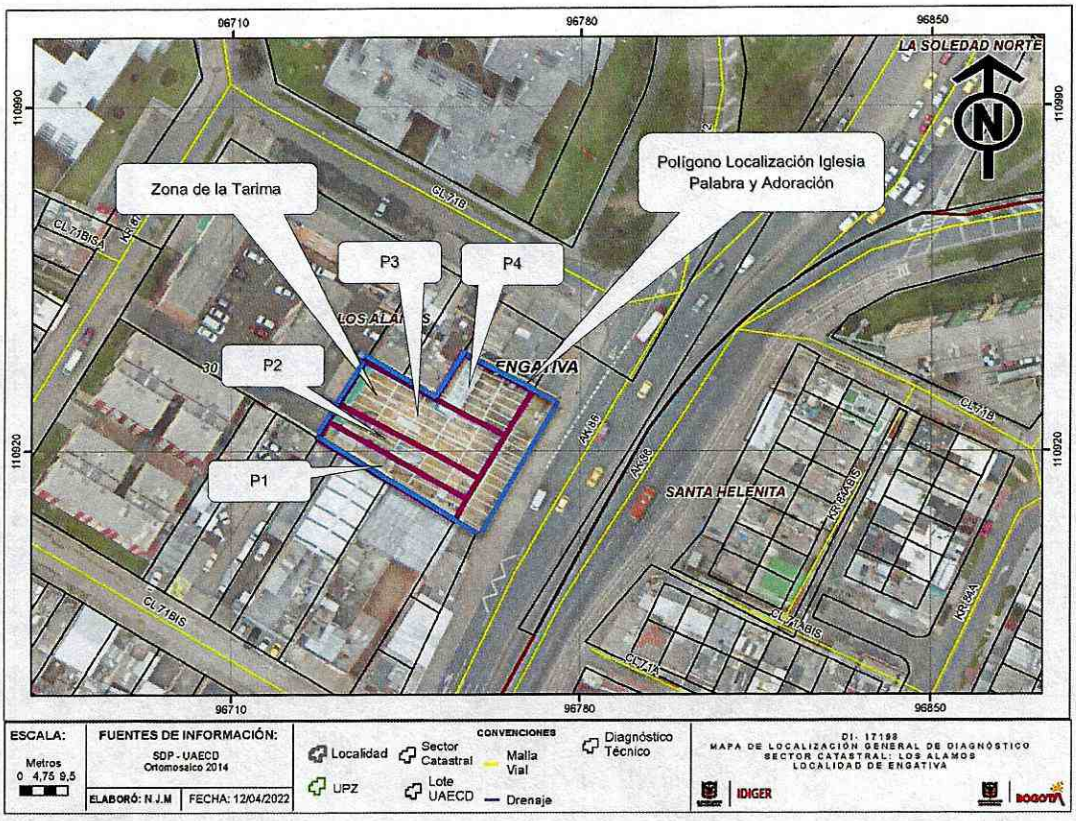


**Figura 1.** Localización construcción evaluada en la Av. Carrera 86 # 71A-51 Iglesia Palabra y Adoración, Barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá.

## 7. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada a la Av. Carrera 86 # 71A-51 Iglesia Palabra y Adoración, barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente plana urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

La Iglesia Palabra y Adoración corresponde a una construcción de un (1) nivel; construida posiblemente con un sistema de pórticos en concreto reforzado con estructura de cubierta metálica y cielo raso con sistema de láminas de material acústico Black Theather; en el costado noroccidental de la construcción se encuentra ubicada la tarima y en el costado suroccidental oficinas (Ver fotos 1 -3).

El evento de emergencia se atiende el día 15 de marzo de 2022 por un incendio presentado en la cubierta localizada sobre la zona de la tarima en el costado noroccidental de la iglesia, que según información de la propietaria dio inicio en la cubierta produciendo de manera generalizada la quema de la estructura del cielo raso sobre el área de la tarima, así como caída de láminas en esta zona en un área aproximada de 14 m de longitud por 10 m de ancho y manchas de ceniza en el costado noroccidental de la construcción (ver Fotos 4 – 6). Es importante aclarar que en la verificación realizada no se identifican daños evidentes en la estructura de pórticos de concreto de la construcción.

## 8. POSIBLES CAUSAS

Incendio generado posiblemente por un corto circuito en los cables que estaban ubicados en la estructura del cielo raso sobre el área de la tarima costado noroccidental de la construcción.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

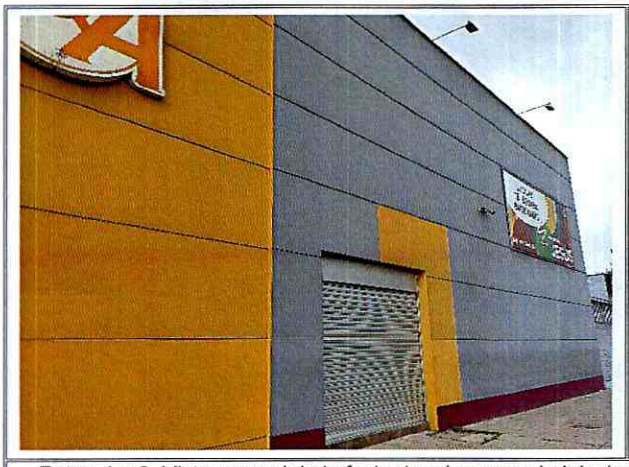



**Fotos 1 y 2.** Vista general de la fachada e ingreso a la Iglesia Palabra y Adoración localizada en la Av. Carrera 86 # 71A-51, Barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá.



**Foto3.** Vista general zona de la tarima costado noroccidental



**Foto 4.** Vista general daños ocasionados en el cielo raso

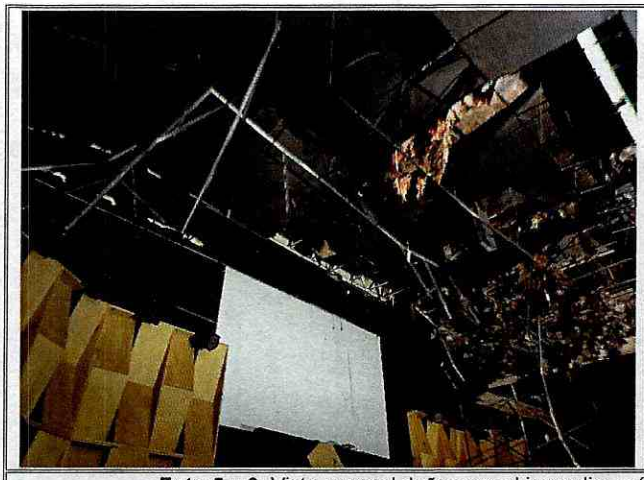

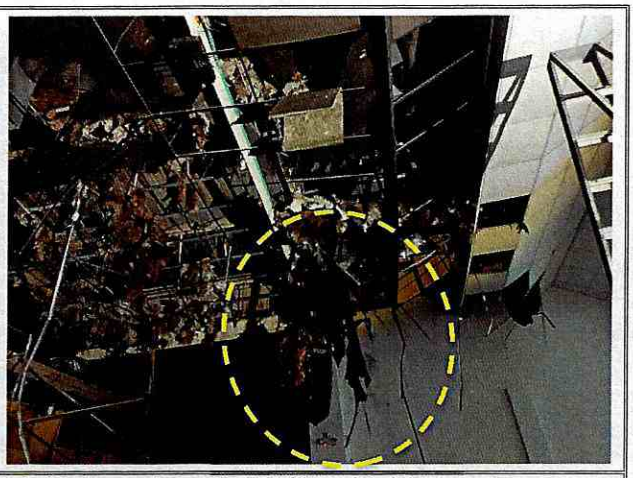

**Foto 5 y 6.** Vista general daños por el incendio, caída de láminas y elementos metálicos del cielo raso

## 10. DAÑOS:

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Iglesia Palabra y Adoración Av. Carrera 86 # 71A-51 | Virginia Triana | Pórticos en concreto reforzado | Iglesia | 1 | Moderado |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**11. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso de la estructura de cielo raso sobre el área de la tarima localizada en el costado noroccidental de la Iglesia Palabra y Adoración.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la construcción localizada en la Av. Carrera 86 # 71A-51 Iglesia Palabra y Adoración, barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá.

- Recomendación de restricción de uso preventivo del costado noroccidental de la Iglesia Palabra y Adoración zona donde se encuentra localizada la tarima, en un área de 14 m de longitud por 10m de ancho aproximadamente, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar la estabilidad de la estructura del cielo raso y las condiciones de funcionalidad de la zona.

**Tabla 2.** Relación de actas emitidas en atención Evento Sire 5393148

| No. FORMATO | FECHA | NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA | TIPO DE FORMATO |
|---|---|---|---|
| 8501 | 15-03-2022 | Virginia Triana | Restricción de uso zona de la tarima |

## 13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de la estructura del cielo raso y la funcionalidad del costado noroccidental de la Iglesia Palabra y Adoración, zona donde se encuentra localizada la tarima en un área de 14 m de longitud por 10m de ancho aproximadamente, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados y la posibilidad de colapso de la estructura del cielo raso en el momento de la visita.

## 14. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la Iglesia Palabra y Adoración emplazada en la Av. Carrera 86 # 71A-51, barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá, acoger la recomendación de Restricción de uso preventiva del costado noroccidental de la Iglesia Palabra y Adoración zona donde se encuentra localizada la tarima, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes que garanticen la estabilidad de la estructura del cielo raso y las condiciones de funcionalidad de la zona de la tarima.

- A los propietarios y/o responsables de la Iglesia Palabra y Adoración emplazada en la Av. Carrera 86 # 71A-51, barrio Los Álamos de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones de reparación

integral de los daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad del cielo raso y funcionalidad de la zona de la tarima localizada en el costado noroccidental de la Iglesia Palabra y Adoración, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones y a las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 15. APROBACIONES.

| **Elaboró** |
|---|
| Firma: Tania Hernández<br>Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO<br>Profesión: Ingeniera Civil<br>Contratista (25202-142400 CND) |
| **Revisó** |
| Firma:<br>Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS<br>Profesional Especializado 222-23-SARECC<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |